



569

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sección de Contratación

Exp. 62/12

Nº de resolución: 48 R/2012

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.-**

Visto expediente nº 62/12 del Área de Contratación, relativo al procedimiento abierto para la adjudicación del procedimiento abierto para la adjudicación del **contrato de suministro de mobiliario para los distintos servicios del Ayuntamiento de Granada**, y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 16-10-12, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Visto el informe técnico suscrito por el Jefe de la Sección de Organización, de fecha 10-10-12, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida, resultando del citado informe que:**

- Se excluyen tres proposiciones, las presentadas por EL CORTE INGLÉS, S.A., AF STEELCASE, S.A. y MELCO, S.L., por no ajustarse en su oferta a las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

- Se valora la empresa licitadora restante:

EMPRESA LICITADORA	“CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
1ª D. ANTONIO AGUADO TINAS	20 PUNTOS	80 PUNTOS	100 PUNTOS



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Sección de Contratación

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida, conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR el contrato de suministro de mobiliario para los distintos servicios del Ayuntamiento de Granada**, a la empresa de D. ANTONIO AGUADO TINAS, , que se compromete a la ejecución del contrato, ofreciendo los precios unitarios, IVA excluido, que detalla, conforme a la relación que se recoge en el pliego de prescripciones técnicas, según fotocopia de 8 folios, que se adjunta a esta resolución.

**TERCERO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO:** La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

Granada, 5 de noviembre de 2012.

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,  
Organización, Contratación y Compras,



Fdº: Juan Antonio Fuentes Gálvez.